6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI **Núm. 15** **Zacatecas, Zac., sábado 21 de febrero de 2026**

SUPLEMENTO

8 AL No. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2026

REGLAS.- De Operación del Programa del Bienestar Pecuario para el Ejercicio Fiscal 2026.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaria de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84, 86 y 138 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 17, 21, 22 y 24 fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 54 y 55 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 6, 7 fracción II, 24, 26 fracción II y 27 fracción IV de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 6 y 7 fracción I del Reglamento Interior Secretaría del Campo; por lo que tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, estipuló en los Principios Rectores de las Políticas Públicas objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a Zacatecas hacia una Nueva Gobernanza y a una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad, la tranquilidad y que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Que la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus Programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos Programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás Programas formulados conforme a la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.
Que, en el Poder Ejecutivo, las Dependencias y Organismos Descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas Instancias Ejecutoras de estos recursos, aquellas Dependencias y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los Contratistas o Proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026 dispone la aplicación de Programas Económicos cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Asimismo la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las Dependencias y Entidades Ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán las reglas

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán a cabo con Disciplina Financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este tenor, estas Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción.

La Ganadería es una actividad predominante en el Estado de Zacatecas; las Unidades de Producción Pecuaria (UPP's) registradas en el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) ascienden a más 81 mil; de las cuales la especie bovina destaca en producción con un total de 38,583 UPP's, con un inventario total de 1'054,348 cabezas de ganado. Dicho en otras palabras, más de 80 mil familias zacatecanas viven y se dedican a la labor de la ganadería.

La autosuficiencia alimentaria como eje central del sector agropecuario en el Gobierno de México, es una estrategia vital para generar e implementar políticas públicas enfocadas a fomentar la tecnificación y desarrollo del sector ganadero en cadena productiva; para lo cual es necesario considerar, principalmente, las necesidades y características propias de cada región; así como factores que obstaculizan la reducción de brechas de desigualdad sobresaliendo la falta de acceso a la tierra, igualdad de oportunidades económicas, así como del papel que hoy en día representan las mujeres en el campo. Otros factores que impactan de manera negativa la actividad ganadera son las contingencias climatológicas; como la sequía, que de manera recurrente representa un desafío para el pleno desarrollo de las Unidades de Producción en el Estado. Es por estos motivos que el Gobierno del Estado de Zacatecas ha diseñado Programas para mejorar, no solo la productividad, sino también la transformación de las Unidades de Producción Pecuaria; a través de diversos apoyos enfocados a atender las necesidades que día a día enfrentan productoras y productores dedicados a la actividad ganadera.

El Mejoramiento Genético de las especies criadas para la producción de carne, leche, productos y subproductos de origen animal, es un pilar que impacta directamente en la rentabilidad y sostenibilidad de las Unidades de Producción; permitiendo incrementar la reproducción, productividad, eficiencia y calidad de los animales destinados a la producción de alimentos. La tecnificación de las Unidades de Producción permite a las ganaderas y ganaderos tener un manejo adecuado de su hato; la calidad de las instalaciones es indispensable para el óptimo manejo del ganado en temas que son básicos como la alimentación, reproducción y sanidad; mejorando y haciendo más eficientes cada uno de estos procesos.

Los desafíos que enfrenta la ganadería en Zacatecas, son el parteaguas para seguir encauzando los Programas en búsqueda de alcanzar la mejora continua de las Unidades de Producción Pecuaria; ya sea en materia de infraestructura, implementos, equipo de transformación, mejora de agostaderos, la tecnificación, insumos, y mejoramiento genético; todo con la finalidad de contribuir y fomentar la actividad ganadera, reactivando la economía de productoras y productores de pequeña y mediana escala, generando mejoras en sus hatos con el diseño e implementación de proyectos productivos, tecnificación o renovación de su maquinaria y/o equipos. Por lo tanto, a lo largo de la presente administración la Subsecretaría de Ganadería a través de los Programas de la Dirección de Fomento

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Integral ha destinado un recurso total de más de 155.5 MDP; para la recuperación integral del sector ganadero.

Asimismo, el Gobierno del Estado promoverá la integración de Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics) en la actividad ganadera, como herramientas estratégicas para la gestión productiva, sanitaria y administrativa. El uso de sistemas digitales fortalecerá la transparencia en el manejo del recurso, otorgamiento y seguimiento de los apoyos del Programa del Bienestar Pecuario 2026; de igual manera permitirá mejorar la trazabilidad del ganado, optimizar los procesos de diagnóstico y seguimiento sanitario.

2. Glosario.

Baño Garrapaticida: Área determinada en la que se trata el ganado para control de la Garrapata Boophilus Spp, consta de una tina de baño con tejabán, generalmente de una capacidad para 10,000 litros de agua, corrales de manejo para la llegada del ganado, manga de entrada, área de escurridero, entre otros.

Beneficiario: Persona Física o Moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Calidad Genética: Animales y/o ganado cuya producción es superior a la media del hato, rebaño, piara o apiario; y la aportación será para mejorar la productividad de los animales en la Unidad de Producción de la especie que se trate.

Capacitación: Proceso sistematizado que combina la detección de necesidades de las unidades de producción pecuaria y el otorgamiento de conocimientos, para dar respuesta a la problemática que los y las productoras enfrentan o acompañamientos técnicos o seguimiento técnico.

Capitalización productiva integral sustentable: Inversiones en capital físico, humano y tecnológico que permiten incrementar la productividad de las unidades de producción con el mejoramiento integral del bienestar de la población y de las actividades económicas, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad.

Carta Compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado.

Carta Responsiva: Documento en el que el productor solicitante manifiesta, bajo firma, que tiene la capacidad para la manutención y el bienestar físico del/los sementales/es apoyados por el Programa en la modalidad de Sementales y Mejoramiento Genético.

CEFOPPZ: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas.

CENID: Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Colmena: Alojamiento tecnificado de una colonia o familia de abejas, natural o construida por el hombre; para protegerse y reproducirse, así como producir y almacenar la miel y la cera.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Dictamen: Proceso de revisión de las solicitudes recibidas en el Programa, el cual se llevará a cabo únicamente por personal del Programa, adscrito a la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Diagnóstico Sanitario Digital: Proceso de identificación y monitoreo de enfermedades o condiciones de salud animal mediante herramientas tecnológicas de registro y análisis de datos.

Documentación Actualizada: Se refiere a todos aquellos documentos requeridos a las y los solicitantes para acceder al apoyo o subsidio de que se trate, mismos que deben cumplir con las pautas de vigencia y temporalidad señalados en las presente Reglas de Operación.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Ectoparásito: Garrapatas, moscas, ácaros, piojos, entre otros; son patógenos que viven en el tejido subcutáneo o en la superficie dérmica del ganado (huésped); causantes de enfermedades que afectan la salud animal.

Edad reproductiva: Cuando el ganado y/o animales alcanzan el desarrollo físico y el peso adecuado para la reproducción, dependerá de la especie animal de que se trate.

Especie Animal	Edad Reproductiva	Peso
Vientre bovino	10-30 meses	Peso mínimo de 300 kg
Semental bovino	14-30 meses	Peso mínimo de 420 kg
Vientre ovino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental ovino	7-24 meses	Peso mínimo de 50 kg
Vientre caprino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental caprino	6-20 meses	Peso mínimo de 30 kg
Vientre porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 90 kg
Semental porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 100 kg

Expediente: Carpeta que contiene todos los documentos entregados por los solicitantes para acceder al apoyo de acuerdo con las presentes Reglas de Operación.

Expo Feria Agropecuaria: Evento regional que se realiza en Estado o en el Extranjero; al cual asisten productoras y productores, migrantes, proveedores, casas comerciales, autoridades y público en general; con el fin de solicitar apoyo para la adquisición de maquinaria, implementos, equipo e insumos agrícolas y pecuarios.

Fedatario Público: Profesional autorizado por el Estado para dar fe pública y garantizar la autenticidad y legalidad de diversos documentos y actos jurídicos. Estos profesionales están investidos de fe pública, lo que significa que sus actuaciones gozan de presunción de veracidad y autenticidad.

Ganado menor: Se refiere al ganado porcino, ovino, caprino, extraordinariamente hace también referencia a la apicultura conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Las cuales se pueden consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0

Garrapata Boophilus Spp: Ectoparásito hematófago que afecta principalmente al ganado bovino, aunque también puede fijase en ganado ovino y caprino. Provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; así como en la transmisión de enfermedades como la Babesiosis Bovina y la Anaplasmosis.

Hato: Sistema de explotación ganadera que se basa en la cría y manejo de ganado en una extensión de tierra; para la producción de carne y lácteos, y el uso de la tierra para el pastoreo.

M.V.Z.R.A: Médico Veterinario Zootecnista Responsable Autorizado.

Novillona o Vaquilla: Hembra bovina con calidad genética, sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Núcleo de Abeja: Sistema de apicultura a pequeña escala, proveniente de una colmena ya existente, generalmente se conforma por cuatro bastidores poblados y una abeja reina; se usa para incrementar el numero de las colmenas o para la cría de abejas reina y zánganos.

Organizaciones Ganaderas: Uniones Ganaderas Regionales Especializadas, Asociaciones Ganaderas Locales, Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas, entre otras.

Pequeño Productor Pecuario: Persona física o moral que en su Unidad de Producción Pecuaria posea hasta 35 vientres bovinos o su equivalente en diferentes especies.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Plataforma Digital de Registro Pecuario: Herramienta tecnológica para la captura, seguimiento y validación en línea de los datos de los productores, sus Unidades de Producción Pecuaria (UPP), y los apoyos recibidos.

Producción animal: Conjunto de acciones que tiene por objeto la cría, alimentación, desarrollo, sanidad, reproducción, bienestar, manejo y mejoramiento genético de las especies animales utilizadas para brindar abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

Programa: Programa del Bienestar Pecuario 2026.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semental: Semoviente macho que cuenta con características genotípicas y fenotípicas esenciales para el mejoramiento genético y que es destinado a la reproducción.

Servicios técnicos: Es la presencia activa y sistemática del técnico en el campo de trabajo o capacitación.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.

SIPAB (Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios): Sistema de información estatal que concentra los datos de las personas beneficiarias de los Programas Económicos, transparencia y control cruzado entre dependencias.

SIPLAN (Sistema de Planeación): Plataforma estatal para la planeación, registro y evaluación de programas públicos, que integra información presupuestal y de desempeño.

TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación): Conjunto de herramientas y recursos tecnológicos (software, hardware y servicios en línea) utilizados para la gestión, análisis y transmisión de información digital en los procesos productivos, administrativos y sanitarios del sector pecuario.

Trazabilidad Pecuaria: Sistema que permite el seguimiento de los animales y sus productos a lo largo de toda la cadena productiva, desde su origen hasta la comercialización, garantizando la sanidad, seguridad y calidad de los productos pecuarios.

Tripona o Primala: Hembra ovina y/o caprina con sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Unidad Animal (UA): Constituye una vaca adulta (vientre bovino), para determinar la medición de Unidad Animal (UA) y equivalencia en ganado mayor y menor serán las determinadas y publicadas en las Tablas de equivalencia de ganado mayor y menor en el Diario Oficial de la Federación el 02 de mayo de 2000.

Especie Animal	Unidad Animal
BOVINO	
Vaca	1.00*
Toro adulto	1.25*
OVINO Y CAPRINO	
Oveja con su cría	0.20*
Cabra con cabrito	0.17*
PORCINO	
Hembra porcina	0.33**
COLMENAS	
Colmena poblada	0.20**

***De conformidad con la tabla de equivalencias de ganado mayor y menor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de mayo de 2000. No habrá fecha más reciente**
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

****Con base en lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1999.**

Unidad de Producción Pecuaria (UPP): Superficie definida y delimitada en la que el productor del sector primario efectúa actividades ganaderas.

Ventanilla de Atención Autorizada: Lugar destinado para la recepción de documentación de los solicitantes. Para el Programa en general, la Ventanilla de Atención será la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Vientre: Hembras de las diferentes especies pecuarias en condición reproductiva.

Zoosanitaria: Se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción ganadera.

3. Descripción del problema público y la intervención.

3.1. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

El sector ganadero en Zacatecas, al igual que en otras regiones, enfrenta desafíos que limitan su desarrollo y productividad. Estos incluyen:

- **Falta de Infraestructura y Tecnología:** La ausencia de infraestructura adecuada y el acceso limitado a tecnologías modernas impactan negativamente en la eficiencia y productividad del sector.
- **Sequía Recurrente:** La escasez de agua es, sin duda, el principal enemigo de la ganadería zacatecana, la falta de lluvias constantes en temporal afecta de manera directa la disponibilidad de forraje y agua para el ganado, lo que genera un elevado costo de producción, lo que obliga a las y los productores a reducir sus hatos, a menudo con el sacrificio de los animales a bajo costo.
- **Desarrollo Sostenible y Bienestar Pecuario:** Es crucial promover prácticas ganaderas sostenibles que protejan el medio ambiente y aseguren la salud animal, la tecnificación y el desarrollo para el mejoramiento genético de las unidades de producción.
- **Acceso Limitado a Mercados de Mayor Valor:** Si bien Zacatecas es un importante productor de ganado, gran parte de este se comercializa como materia prima sin un valor agregado significativo, lo que limita los márgenes de ganancia para las y los productores primarios, así como la reducción o eliminación de fondos destinados a apoyar la participación en muestras ganaderas.

Otro desafío relevante es la limitada adopción de tecnologías digitales en las Unidades de Producción Pecuaria. La falta de conectividad, herramientas de registro digital y la consulta de plataformas de trazabilidad dificultan la planeación y la toma de decisiones basadas en datos; así como el seguimiento sanitario. La incorporación de TIC's permitirá avanzar hacia un modelo pecuario inteligente, con monitoreo continuo y trazabilidad desde la producción hasta la comercialización.

En resumen, el Programa de Bienestar Pecuario se enfoca en resolver los desafíos de acceso a la tecnología, la productividad y la atención a grupos vulnerables, con el propósito de fortalecer el sector ganadero y promover su desarrollo sostenible en Zacatecas

3.2. Descripción de la lógica de la intervención.

La limitación en el acceso a la tecnificación, al mejoramiento genético y al desarrollo sostenible, junto con la vulnerabilidad de ciertos grupos, restringe el potencial productivo del sector ganadero en Zacatecas. Esta situación puede conducir a la disminución de Unidades de Producción, la pérdida de

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

empleos y la migración de jóvenes hacia el extranjero o bien a otras actividades; lo que produce un impacto negativo en la economía rural.

El Programa de Bienestar Pecuario busca abordar estas necesidades mediante:

- **Acceso a la Tecnificación y Sustentabilidad de la Infraestructura:** Ofreciendo apoyos que promuevan prácticas ganaderas más eficientes y sostenibles.
- **Apoyo para Infraestructura Almacenaría y de Cosecha de Agua:** Incrementar la resiliencia de las unidades de producción ante la sequía; apoyos para la construcción de bodegas para el resguardo de forraje y granos; generar líneas de conducción de agua y almacenamiento; así como para la adquisición de maquinaria para la henificación y ensilaje.
- **Fomento al Desarrollo Sostenible y Adquisición de Equipamiento e Insumos:** Impulsando acciones y programas que faciliten a las y los productores ganaderos la adquisición de maquinaria, equipo y materiales esenciales, desde herramientas básicas hasta maquinaria especializada. El objetivo es mejorar la productividad, eficiencia y rentabilidad de las explotaciones.
- **Integración Tecnológica**: El Programa promoverá el uso de plataformas digitales para el registro, seguimiento y evaluación de las Unidades de Producción Pecuaria. Estas herramientas facilitarán la gestión en línea de los apoyos, permitiendo la interoperabilidad con sistemas como SINIIGA, SIPLAN y el Padrón Único de Beneficiarios; así como también permitirá un adecuado seguimiento a la trazabilidad animal, el control sanitario. Asimismo, se fomentará la capacitación en competencias digitales para las y los productores ganaderos.
- **Valor Agregado, el Acceso a Mercados:** Fortalecer la integración de los productores en las cadenas de valor y mejorar sus ingresos con apoyos para la construcción de infraestructura con estándares de calidad y equipamiento básico para la transformación de productos cárnicos y lácteos. Así como impulsar la realización de Muestras Nacionales de Ganado Bovino de alta calidad apoyando su adquisición en pro de la mejora de los hatos ganaderos en el Estado.

El Programa se centra en identificar áreas de mejora para asegurar el bienestar animal, la productividad y la sostenibilidad de la actividad ganadera. Este proceso abarca diversos aspectos, desde la alimentación hasta el manejo de ganado y el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.

La ganadería en el Estado ha sido impactada por diversos problemas, incluyendo sequías prolongadas que en años anteriores han disminuido la disponibilidad de alimento y agua para el ganado, resultando en pérdidas económicas para los productores. Se ha observado también una reducción en el número de hatos ganaderos, especialmente en sistemas de producción menos tecnificados, atribuible a la falta de lluvias. Los estiajes han provocado la muerte de ganado por inanición y deshidratación, así como la venta forzada de animales a precios bajos. Mientras los sistemas de producción ganadera más tecnificados han demostrado mayor capacidad para generar riqueza, los sistemas tradicionales y familiares han sido más vulnerables a los efectos de este fenómeno climatológico.

Es imperativo implementar estrategias para mitigar los efectos de la sequía, tales como la tecnificación de los sistemas de producción, el desarrollo de proyectos de captación y conducción de agua para su almacenamiento y el fomento de un desarrollo sostenible para el incremento y bienestar de las unidades de producción.

4. Información básica.

4.1. Información general.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Programa	Programa del Bienestar Pecuario.
Modalidades del Apoyo	**Apoyos Económicos** (X) Monetario. ( ) Becas. (X) Convenios.
Derechos Humanos	Derecho a la alimentación. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación Derecho al trabajo Igualdad entre los Hombres y Mujeres. Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio.

4.2. Alineación Programática.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	**Principio Rector** 3.- Economía moral y trabajo. **Objetivo** 3.6 Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad. **Estrategia** 3.6.3 Fortalecer los bienes y servicios públicos en el sector agroalimentario para mejorar su sostenibilidad, equidad y productividad.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	**Principio Rector** 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. **Política Pública** 3.1.- Dignidad para el campo. **Estrategia** 3.1.6.- Generar alternativas para la mejora de productos caprinos, leche y carne de bovino.
Programa General Prospectivo 2033	**Estrategia** 2.5.1.- Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad. **Componente Estratégico** 4.1. Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico. **Prioridad de Acción** 4.1.1. Fomento al campo, vida rural y actividad agropecuaria: organizaciones territoriales y bienes colectivos.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	**Objetivo Prioritario** 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana. **Estrategia Prioritaria** 1.1.- Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. **Acción Puntual** 1.1.2.- Impulsar la sanidad pecuaria, así como el repoblamiento y mejoramiento genético de los hatos ganaderos.

4.3. Información administrativa-organizacional.

Dependencia o Entidad responsable	15. Secretaría del Campo. 11514. Subsecretaría de Ganadería.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Unidad Administrativa responsable	11514.-Subsecretaría de Ganadería. 11515.- Dirección de Fomento Integral.

4.4. Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario	PPEO-115S131.
Finalidad del Programa	Desarrollo Económico.
Función del Programa	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.
Subfunción del Programa	Agropecuaria
Presupuesto Autorizado	$49,303,000.00
Asignación por Capítulo del Gasto	**Capítulo:** 4000 **Monto:** $47,823,910.00 **Partida:** 4311. **Capítulo:** 2000. **Monto:** $493,030.00

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Partida: 2111, 2120, 2611, 2960

Capítulo: 3000.

Monto: $986,060

3231, 3551, 5000

Partida:

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO destinará hasta el 3% para Gastos de Operación del total del presupuesto asignado al Programa; el cual podrá ser ejercido a través de los Capítulos 2000, 3000 y 5000

Sección II. Objetivos y alcances del Programa

5. Objetivos Generales y Específicos.



Objetivo General:

Que los productores agropecuarios encuentran en el Estado, servicios de calidad para la mejora de las condiciones de producción.



Objetivo Específico:

I. Incrementar los valores (indicadores) reproductivos y productivos en las Unidades de Producción Pecuaria del Estado; a través de otorgamiento de apoyos para el Mejoramiento Genético con sementales, semen o embriones de las diferentes especies pecuarias, así como abejas reina y núcleos para los productores dedicados a la actividad apícola.

II. Impulsar el desarrollo de los Hatos Pecuarios por medio Proyectos Integrales, así como la adquisición de Implementos, Equipo e Insumos Pecuarios. Promover entre las y los

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

	productores dedicados a la actividad ganadera la participación en Eventos, Ferias y Exposiciones Ganaderas. **III.** Fortalecer el desarrollo de las Unidades de Producción Pecuarias a través Incremento del Hato Ganadero con el apoyo para la adquisición de Vientres Bovinos y Caprinos.

6. Población potencial y objetivo.

 Población Potencial:	El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a los pequeños productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes y población vulnerable (personas dedicadas a la actividad que presenten alguna discapacidad, madres solteras jefas de familia, mujeres en situación de maltrato o violencia, o personas víctimas de delito). Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.
 **Población Objetivo:**	Productoras y productores que comprueben que se dedican a la actividad ganadera en pequeña, mediana o gran escala; ya sean persona Física o Moral; con su Unidad de Producción Pecuaria registrada en el Estado; que requieran acompañamiento y apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de sus Unidades de Producción.

NOTA: El Programa implementará herramientas tecnológicas que fortalezcan y agilicen la gestión en línea de los apoyos a las diferentes Unidades de Producción Pecuaria; la transparencia en la ejecución del Programa; así como también contar con un adecuado monitoreo de la trazabilidad animal y el control sanitario.

7. Cobertura geográfica.

Cobertura Estatal.

8. Programas potencialmente complementarios.

Entidad	Programa	Ámbito
SADER	Producción para el Bienestar.	Complementa el fortalecer a pequeños productores agrícolas mientras el Programa del Bienestar Pecuario atiende la parte

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

		ganadera. Juntos impulsan el ingreso, la autosuficiencia alimentaria y la productividad del sector rural.
SENASICA – SADER	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	Complemento indispensable: las campañas zoosanitarias federales garantizan trazabilidad, sanidad y control de enfermedades, requisito para recibir apoyos estatales.
SEGALMEX	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.	Contribuye al estabilizar precios de granos utilizados como insumo pecuario. El programa estatal complementa con infraestructura para almacenamiento, forrajes y equipamiento.
SECAMPO	Programa de Servicios para el Desarrollo Rural.	Complementa mediante servicios técnicos, extensionismo, capacitación, asistencia productiva y acompañamiento técnico para mejorar la productividad, sostenibilidad y adopción de tecnologías en las Unidades de Producción Pecuaria.
SECAMPO	Programa Agrícola Integral Sólido e Inclusivo.	Contribuye a la integración productiva del sector agropecuario mediante infraestructura, insumos y proyectos integrales que fortalecen las cadenas de valor agrícola–pecuaria, promoviendo la autosuficiencia alimentaria y la resiliencia ante factores climáticos
SECAMPO	Programa de Atención a grupos prioritarios.	Facilita la inclusión de pequeños productores, mujeres, jóvenes, adultos mayores y población vulnerable, otorgando apoyos complementarios que mejoran su acceso a oportunidades productivas, fortalecen la equidad y reducen brechas sociales en el medio rural.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos.

Apoyo 1 **Apoyos para el Mejoramiento Genético.**

Modalidad I **Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.**

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

 Económico	Para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera; se otorgará apoyo económico para la adquisición de sementales, semen y embriones. Para apicultura se apoyará para la adquisición de abejas reina y núcleos.
 **Monto**	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **$25,000.00** (Veinticinco mil pesos 00/100M.N).
 **Periodicidad**	- Para el caso de bovinos: sementales, semen y embriones, el apoyo será cada dos años. - Para ovinos y caprinos: sementales, semen y embriones, el apoyo será anual. - Para abejas reina y núcleos de abeja será anual.
 **Temporalidad**	Por Ejercicio Fiscal.

La ejecución de los apoyos contenidos en el **Apoyo 1.- Apoyos para el Mejoramiento Genético, Modalidad I.- Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético**, podrá realizarse a través de **Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas** que así lo soliciten. De tal manera que los recursos que se convengan se aportarán mediante un esquema de aportaciones de **33% para Municipio; 33% SECAMPO y 34% los Beneficiarios**; sin que en ningún caso la aportación de la SECAMPO sea mayor a los máximos establecidos para dicha Modalidad.

Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

NOTA: En lo que se refiere al otorgamiento de apoyos para la Modalidad I.- Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético; en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internacionales, así como en Eventos Ganaderos Municipales; se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Modalidad II **Apoyo para Sementales y Material Genético con Alto Grado de Pureza.**



Económico

Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera; se otorgará apoyo económico para la **adquisición de sementales, semen y/o embriones con alto grado de pureza**.



Monto

Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de:

- **$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) para sementales, semen y/o embriones de origen importado.
- **$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para sementales, semen y/o embriones de Exposiciones, Subastas o Muestras Nacionales de ganado con alto valor genético.



Periodicidad

Delimitado a la participación dentro de un periodo de 2 años después de haberse otorgado el apoyo.



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal.

El apoyo para sementales, semen y/o embriones de alto grado de pureza **aplica para aquellos sementales o material genético con los más altos grados de pureza racial, con evaluaciones genéticas positivas y libres de enfermedades.** Las características para los sementales y material genético de alto grado de pureza se especificarán en la Convocatoria emitida para tal efecto.

Los proveedores del Programa (de ganado bovino, ovino y caprino de registro del Estado), que deseen adquirir apoyos en la Modalidad II.- Apoyo para Sementales y Material Genético con Alto Grado de Pureza; tendrán la opción de hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; así como en la Convocatoria emitida para los apoyos en mención.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Apoyo 2 **Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria.**

Modalidad I **Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria.**

 **Económico**	Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera, se otorgará apoyo económico a las y los pequeños productores del sector ganadero para la **adquisición de maquinaria y equipo pecuario**; como lo pueden ser: formas para corrales, paneles solares, pipas, molinos, **entre otros insumos** que se requieran para mejorar la producción en la actividad ganadera.
 **Monto**	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 **Periodicidad**	Única por el ejercicio fiscal.
 **Temporalidad**	Por el Ejercicio Fiscal.

La ejecución de los apoyos contenidos en el **Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria, Modalidad I.- Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria,** podrá realizarse a través de **Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas** que así lo soliciten. De tal manera que los recursos que se convengan se aportarán mediante un esquema de aportaciones de **33% para Municipio; 33% SECAMPO y 34% los Beneficiarios**; sin que en ningún caso la aportación de la SECAMPO sea mayor a los máximos establecidos para dicha Modalidad.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.
La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

NOTA: En lo que se refiere al otorgamiento de apoyos para la Modalidad I.- Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria, en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internacionales, así como en Eventos Ganaderos Municipales; se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

Modalidad II **Fomento para el Bienestar Ganadero.**

 **Económico**	Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera, se otorgará apoyo económico peso a peso; para que las y los productores ganaderos puedan llevar a cabo **proyectos integrales**, así como para adquirir **implementos pecuarios para la tecnificación de las Unidades de Producción**; el apoyo puede ser para la construcción y/o rehabilitación de baños de inmersión para ganado, construcción y/o rehabilitación de bodegas para almacenamiento de forraje, tejabanes, construcción y/o equipamiento de salas de extracción de miel, carro cortador y mezclador de forraje para ganado, entre otros apoyos que se requieren para promover mejora en el manejo del hato.
 **Monto**	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100M.N.).
 **Periodicidad**	Única por el ejercicio fiscal.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

	**Temporalidad**	Por el Ejercicio Fiscal.

NOTA: Para obras de infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que la persona solicitante presente la documentación con la cual acrediten la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre de la persona solicitante del apoyo. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.

Modalidad III	**Impulsar la realización de Muestras Nacionales de Ganado Bovino de alta calidad genética, apoyando su adquisición en pro de la mejora de los hatos ganaderos en el Estado.**

	**Económico**	Apoyo para personas Morales dedicadas a la actividad ganadera, ya sean organizaciones ganaderas, sociedades, instituciones educativas, financieras o cualquier otra vinculada al sector agropecuario; para la realización de Exposiciones, Subastas, Muestras Nacionales de **ganado con alto valor genético**; mismas que podrán realizarse en el marco de la Feria Nacional de Zacatecas o bien, en el festejo de otra fecha emblemática para el Estado.
	**Monto**	Se podrá apoyar hasta con **$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.).
	**Periodicidad**	Única por el ejercicio fiscal.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Temporalidad	Por el Ejercicio Fiscal.

NOTA. Para el Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria, Modalidad III.- Impulsar la realización de Muestras Nacionales de Ganado Bovino de alta calidad genética, apoyando su adquisición en pro de la mejora de los hatos ganaderos en el Estado; **la solicitud deberá realizarse directamente al Titular del Ejecutivo del Estado**.
La operación del Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria, Modalidad III.- Impulsar la realización de Muestras Nacionales de Ganado Bovino de alta calidad genética, **quedarán supeditados a los recursos asignados a la Secretaría**.

Apoyo 3 **Fortalecimiento del Inventario Ganadero.**

Modalidad I **Subsidio para la Adquisición de Vientres Bovinos y Caprinos.**

Económico	Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera; se otorgará apoyo económico para **incrementar y/o recuperar el inventario de vientres en sus Unidades de Producción**, y asegurar la rentabilidad de los hatos bovinos y caprinos.
Monto	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de: - **$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 M.N) por vientre bovino; con un máximo de hasta **cinco** (5) **vientres bovinos**. - **$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre caprino; con un máximo de hasta **doce** (12) **vientres caprinos**.
Periodicidad	- Para el caso de vientres bovinos, el apoyo será cada dos años. - Para vientres caprinos, el apoyo será anual.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

	**Temporalidad**	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

La ejecución de los apoyos contenidos en el **Apoyo 3.- Apoyos para la Adquisición de Vientres para el Desarrollo de Hatos Ganaderos**, podrá realizarse a través de **Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas** que así lo soliciten. De tal manera que los recursos que se convengan se aportarán mediante un esquema de aportaciones de **33% para Municipio; 33% SECAMPO y 34% los Beneficiarios**; sin que en ningún caso la aportación de la SECAMPO sea mayor a los máximos establecidos para dicha Modalidad.
Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.
La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

10. Selección de beneficiarias y beneficiarios

10.1. Criterios de Elegibilidad

I. Persona Física o Moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.
II. Ser productora o productor dedicados a la actividad ganadera, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ubicada y registrada dentro del Estado de Zacatecas.
III. Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
IV. Las personas solicitantes interesadas, sin intermediación de terceros, presentarán en las Ventanillas de Atención los requisitos de acuerdo al Programa.
V. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.
VI. El Programa dará prioridad de atención a pequeños y medianos productores, mujeres, adultos mayores, población vulnerable y jóvenes del sector ganadero y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector.
VII. Todos los semovientes apoyados por el Programa, deberán estar sujetos a las Campañas Zoosanitarias aplicables; así como a los requisitos establecidos por el Programa.
VIII. Dentro del Programa del Bienestar Pecuario 2026 podrán participar los migrantes Zacatecanos que radican en Estados Unidos de América que se dediquen a la actividad ganadera, a través de las Expo Ferias Agropecuarias Internacionales. La productora o el productor que se designe para tramitar el apoyo en México (Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO), deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las Convocatorias que para tal efecto sean emitidas.
    a. La participación en las Expo Ferias Agropecuarias estará sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la evaluación de los proyectos presentados. Este apoyo tiene como objetivo fomentar la participación de zacatecanas y zacatecanos migrantes en eventos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector pecuario, promoviendo así su integración en el ámbito ganadero.
    b. De igual manera, en estos Eventos se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de las y los zacatecanos migrantes; para lo

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

cual se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, en los que el apoyo el apoyo al (la) productor(a) beneficiario(a) será del 100%.

IX. Para efectos del trámite de pago a la persona beneficiaria, la Secretaría del Campo podrá generar facturas genéricas que contengan los datos que la identifiquen, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

10.2. Requisitos de Elegibilidad.

10.2.1. Requisitos Generales.

Persona Física:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.
V. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
VI. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.
VII. En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea, debidamente protocolizada ante fedatario público.
III. Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
IV. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
V. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

VI. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
VII. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente. (No aplica para organizaciones ganaderas).

10.2.2. Requisitos Específicos.

I. Documento que acredite la participación en Campañas Zoosanitarias aplicable para cada especie, vigente; a nombre de la persona Física o Moral solicitante. Aplica para:
   - Modalidad I y Modalidad II del Apoyo 1.- Apoyos para el Mejoramiento Genético.
   - Modalidad II del Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria; para aquellas solicitudes con monto de apoyo igual o mayor a $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

II. Documento que acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre de la persona Física o Moral solicitante del apoyo (aplica exclusivamente para obras de infraestructura solicitadas en Modalidad II del Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria).
III. Cotización o presupuesto (según sea el caso).

10.2.3. Requisitos para el proceso de insaculación (sorteo):

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
V. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

10.3. Restricciones de Elegibilidad.

I. Que no compruebe que se dedica a la actividad ganadera.
II. Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizó el recurso.
III. Brindar información no fidedigna.
IV. No serán elegibles las productoras o productores, ya sean como personas Físicas o como miembros de una persona Moral, o bien, una persona Moral; apoyados con el mismo concepto en el plazo establecido en las presentes Reglas de Operación, en Programas o Apoyos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.
V. No cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados.
VI. Para el caso de los proveedores de semovientes y material genético procesado, no podrán ser beneficiarias o beneficiarios de los apoyos de este Programa con conceptos

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

de semovientes y material genético procesado; a excepción de que soliciten apoyo para la adquisición de Sementales y Material Genético con Alto Grado de Pureza, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Programa.

VII. Los hatos cuarentenados, no podrán comercializar ni recibir apoyos de este Programa.

NOTA: La beneficiaria o beneficiario que, habiendo sido apoyado en ejercicios presupuestales anteriores, haya incurrido en supuestos de incumplimiento contenidos en las Reglas de Operación aplicables a dicho ejercicio, será motivo de exclusión para recibir los apoyos y subsidios ejecutados por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería en un lapso de 5 años a partir del ejercicio presupuestal en que se presentó el incumplimiento. De igual manera, se dará conocimiento del citado incumplimiento a las demás áreas de la Secretaría del Campo encargadas de la ejecución de Programas; así como a las Dependencias de los Gobiernos Federal y Municipal para que determinen lo conducente con relación a subsidios y/o apoyos cuya ejecución este a su cargo.

10.4. Derechos de las Beneficiarias y Beneficiarios.

I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
II. Acceder a la información necesaria del Programa, su normatividad, recursos y cobertura.
III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.
VII. Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, Instancia Ejecutora o ventanilla que atienda el Programa, así como el procedimiento para la solicitud de apoyo y documentación necesaria para ser incluida en el Programa.
VIII. Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Programa, directamente en el Órgano Interno de Control de la Función Pública del Gobierno del Estado.
IX. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
X. Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
XI. Recibir de los servidores públicos un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
XII. Podrá solicitar a la Instancia Ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de Carta Compromiso.
XIII. Los demás derechos establecidos específicamente en cada apoyo que corresponda.
XIV. Las Ventanillas de Atención Autorizadas sólo podrán exigir al solicitante los documentos que se mencionan en los presentes requisitos generales y los que se precisen en los requisitos específicos de las Convocatorias que se emitirán para cada Apoyo; por lo tanto, no existe obligación por parte del solicitante de entregar algún otro documento o información adicional que le sea requerida.

10.5. Obligaciones de las y los Beneficiarios.

I. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo económico a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
III. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo económico, ya sean federales, estatales o municipales.
IV. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.
V. Proporcionar los documentos que solicite el personal responsable del Programa.
VI. Informar con veracidad los datos solicitados para la obtención de los apoyos.
VII. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
VIII. Informar al personal responsable del Programa sobre cualquier cambio de domicilio.
IX. Solicitar autorización por escrito a la SECAMPO a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora, para llevar a cabo cualquier cambio que implique modificaciones a la autorización del apoyo. La solicitud deberá realizarse previo al pago del apoyo autorizado.
X. Recibida la solicitud, la Instancia Ejecutora deberá determinar la factibilidad o no de la autorización a las modificaciones solicitadas. En cualquier caso, deberá notificar su determinación al productor o productora solicitante dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción, utilizando el medio de comunicación más idóneo (escrito, telefónico, correo electrónico, WhatsApp, audio, etc.).
XI. Cumplir con la documentación actualizada (todos aquellos documentos requeridos a las y los solicitantes para acceder al apoyo o subsidio de que se trate, mismos que deben cumplir con las pautas de vigencia y temporalidad señalados en las presente Reglas de Operación) en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del Programa.
XII. Realizar la aportación económica complementaria a los subsidios, establecida para la ejecución de los conceptos de apoyo que así lo requieran.
XIII. Conservar la documentación comprobatoria del ejercicio del apoyo, por un plazo de cinco años, y sin perjuicio del tiempo que establezca la normatividad aplicable.
XIV. Presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.
XV. Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de estas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del Programa, comprobación y finiquito del apoyo.
XVI. Entregar la solicitud y documentos correspondientes a la Subsecretaría de Ganadería.
XVII. Hacer uso adecuado del apoyo.
XVIII. Recibir cualquier inspección de los servidores públicos del Programa que prestan la información de manera pertinente y oportuna.

10.6. Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

I. No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.
II. No aplicar los recursos en los conceptos o vertientes de apoyo autorizados por la Instancia Ejecutora.
III. No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido (factura).
IV. Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este Programa.
V. Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación.
VI. Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o apoyo monetario o que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

VII. Por reducción presupuestal del Programa. En su caso se deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.

VIII. Mal uso del apoyo con fines lucrativos, políticos y sociales.

IX. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.

X. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a los apoyos y modalidades señaladas en estas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los Programas a cargo de la Secretaría del Campo

XI. En caso de que se detecte un posible incumplimiento por parte de los beneficiarios o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario, para que sea este último el que realice la reintegración según sea el caso de un apoyo gubernamental, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) La autoridad responsable del Programa notificará al beneficiario o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario sobre el incumplimiento.

b) Se le requerirá para que reintegre la cantidad que le haya sido transferida en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación descrita en el inciso anterior.

c) Si concluido el término señalado en el inciso precedente, el beneficiario o proveedor que incurrió en incumplimiento no realiza el reintegro requerido, se dará vista a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Campo para que proceda con los trámites legales a que haya lugar.

XII. En caso de que se materialice alguno de los supuestos señalados en las fracciones que anteceden, se dará vista del mismo a la Coordinación Jurídica de la SECAMPO, para que en ejercicio de las atribuciones que le competen, proceda con los trámites legales a que haya lugar.

11. Proceso de operación o instrumentación.

Para las productoras y productores que ingresen solicitud para la adquisición de semental bovino y demuestren que han aumentado su inventario ganadero con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente y documento que acredite la participación en Campañas Zoosanitarias; se establece que podrán ser apoyados con hasta dos sementales bovinos, uno por cada 30 vientres registrados.

Para obras de infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que la persona solicitante presente la documentación con la cual acrediten la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre de la persona Física o Moral solicitante del apoyo. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.

El dictamen de las solicitudes será realizado exclusivamente por personal de la Dirección de Fomento Integral de la Subsecretaría de Ganadería y dependerá de la información proporcionada por las productoras y productores en su solicitud.

En la publicación de las Convocatorias de este Programa, se especificarán los requisitos detallados por cada Apoyo y Modalidad; los cuales deberán cumplir las productoras y productores para poder ser sujetos de apoyo. De igual manera, los requisitos serán aplicables para las Expo Ferias Agropecuarias dirigidas a los migrantes que estén temporalmente fuera del país, con la finalidad de beneficiar a las productoras y productores pecuarios.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Mediante la presentación de original para cotejo y una copia simple de los requisitos, así como con la Solicitud Única y complementos, se integrará el expediente de las personas beneficiarias. Posteriormente, con la factura se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El pago del apoyo gubernamental otorgado las personas beneficiarias, podrá realizarse directamente a las productoras y productores, presentando documento bancario a su nombre, el cual se anexará a su expediente; o bien podrá realizarse a la casa comercial o proveedor que las personas beneficiarias libremente eligieron; para tal efecto, se requisita la Carta Compromiso firmada por las personas beneficiarias.

Los expedientes de las productoras y productores elegibles, serán resguardados en la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO destinará hasta el 3% para Gastos de Operación del total del presupuesto asignado al Programa; el cual podrá ser ejercido a través de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, para cubrir combustible, papelería, equipos de cómputo, insumos de oficina, refacciones y reparaciones vehiculares, entre otras que se deriven de las necesidades administrativas de cada Apoyo; así como para la adquisición de vehículos, remolques, paneles para corrales móviles, corraletas y demás insumos para el acarreo, movilización, correcta operación y preparación de las instalaciones donde se presentan los semovientes.

11.1. Planteamiento.

Como parte del fortalecimiento operativo del Programa, se fomentará la adopción de soluciones tecnológicas que mejoren la eficiencia de los procesos productivos y administrativos. Las TIC's se aplicarán en:

- Registro digital de productores (as) con número de Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- Seguimiento en línea de los apoyos otorgados y su comprobación.
- Monitoreo y consulta de campañas zoosanitarias y control de enfermedades.
- Uso de sistemas de trazabilidad animal compatibles con SINIIGA para comprobación de hojas de campo.

11.3. Diagrama de Carriles.

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	SECAMPO /Subsecretaría de Ganadería.	Planeación del Programa y Elaboración de reglas de Operación.	Actualización de Apoyos y criterios acordes a las necesidades del sector.
2	SECAMPO Subsecretaría de Ganadería.	Elaboración de Reglas de Operación.	Documento oficial autorizado para difusión y publicación.
3	SECAMPO /Subsecretaría de Ganadería/ COEPLA	Publicación de Reglas de Operación.	Publicación en el Periódico Oficial, así como en páginas oficiales
4	Subsecretaría de Ganadería / Comunicación Social	Elaboración y Publicación la Convocatoria.	Inicio formal del proceso y de participación ciudadana.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

5	Subsecretaría de Ganadería/ Ventanillas de Atención	Apertura de ventanillas de atención.	Recepción ordenada de solicitudes de apoyo.
6	Subsecretaría de Ganadería/Dirección de Fomento Integral	Registrar y capturar expedientes.	Observancia de requisitos para facilitar la dictaminación de la solicitud.
7	Subsecretaría de Ganadería/Dirección de Fomento Integral	Revisar y validar requisitos.	Dictaminación de solicitudes que cumplen criterios.
8	Subsecretaría de Ganadería/Dirección de Fomento Integral	Análisis y dictaminación de solicitudes	Selección transparente de beneficiarios potenciales.
9	Subsecretaría de Ganadería/Dirección de Fomento Integral	Integrar listado preliminar y gestionar Oficio de Ejecución.	Trámite y Autorización para solicitud de Oficio de Ejecución ante COEPLA.
10	Subsecretaría de Ganadería/Dirección de Fomento Integral	Entrega y gestión de apoyos.	Aviso de estatus a los solicitantes y realización de inversión correspondiente.
11	Secretaría del Campo / Subsecretaría de Ganadería / Dirección de Fomento Integral	Autorización de apoyos y preparación de pago autorizados.	Entrega de Apoyo correspondiente.
12	Subsecretaría de Ganadería / Coordinación Administrativa / Unidad de Planeación y Estadística.	Integrar informes físico–financieros.	Monitoreo del avance y control del ejercicio del Programa.
13	Subsecretaría de Ganadería / Coordinación Administrativa /Dirección de planeación	Realizar el cierre del Programa.	Cierre finiquito y cumplimiento de metas.

11.2. Diagrama de Flujo.

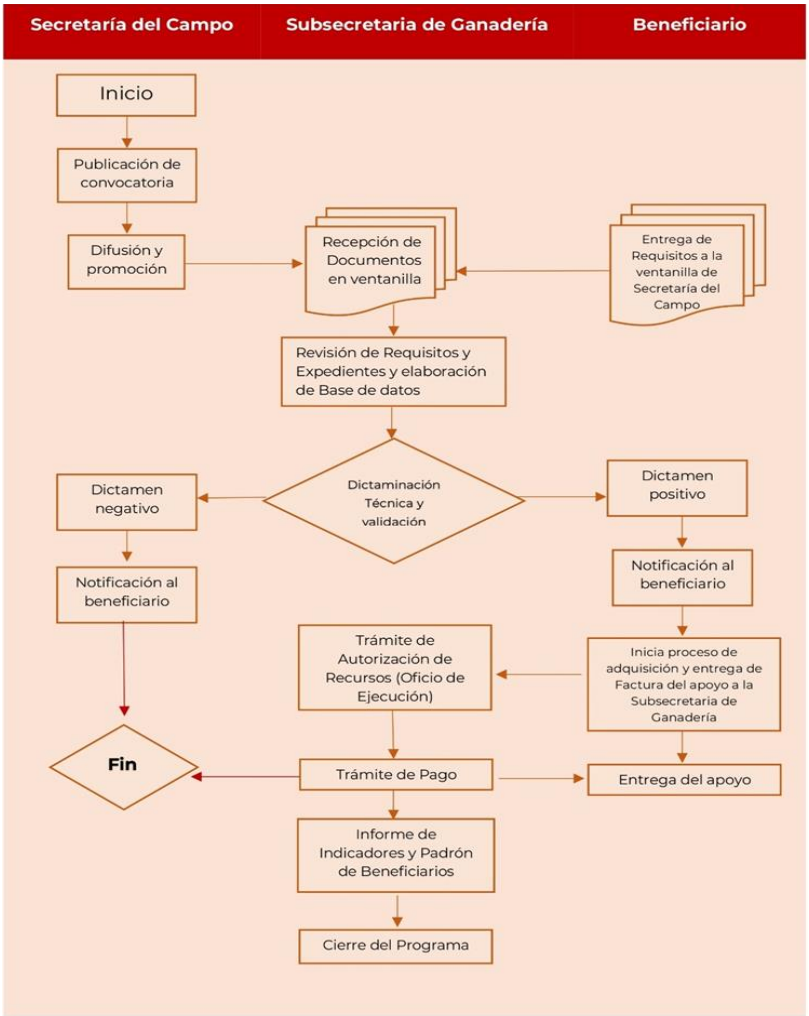


	Acción	Responsable	Fecha
a) Planeación	I. Publicación de Reglas de Operación II. Elaboración y publicación de la Convocatoria del programa.	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Enero - febrero

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

	**b) Difusión**	I. Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo	Secretaría del Campo	Febrero
	**c) Recepción de solicitudes**	I. Apertura de Ventanillas para la recepción de Documentos (Según Convocatoria) II. Recepción de Solicitudes y observancia de Requisitos	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Febrero - Octubre
	**d) Selección de beneficiarios**	I. Análisis y Dictamen de Solicitudes II. Revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Febrero - Octubre
	**e) Producción y/o distribución de bienes o servicios**	I. Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución II. Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Febrero - Octubre
	**f) Entrega de Apoyos**	I. Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución. Entrega de Apoyos y gestión de pagos. II. Se avisa el status del mismo a los solicitantes para realizar las inversiones correspondientes, mediante cotejo de la factura y copia de identificación oficial se procede al trámite de pago autorizado.	Subsecretaría de Ganadería	Marzo - Noviembre
	**I. Seguimiento a beneficiarios**	I. Cierre de Programa II. Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Noviembre - Diciembre
	**II. Comprobación o cumplimiento de resultados**	I. Finiquito del Programa. II. Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiarios.	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería	Noviembre - Diciembre

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01



12. Ejercicio y comprobación del gasto.

Avances Físico-Financiero. Se establece la elaboración de informes trimestrales, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

I. **Formato específico para Recibo de Entrega-Recepción**. Se formulará un formato específico de información denominado Recibo de Entrega-Recepción, con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor (a), ya sea Persona Física o Moral.

II. **Cierre de Programa**. Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios (as).

III. **Finiquito del Ejercicio**. Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público.

Coordinación Estatal de Planeación

Dirección de Planeación

Dependencia: Secretaría del Campo

Reporte: Matriz de Indicadores

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Linea Base		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Mejora de las condiciones de producción y desarrollo economico	DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	Se apoya
		FRECUENCIA:	Anual	Registro del padron de beneficiarios	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa de Variación	Secretaria del Campo	
		META ANUAL:	10	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	8	Semestral	
Componente 1 Unidad Responsable	C1 Apoyos para el mejoramiento genético pecuario	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de apoyos otorgados	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones https://www.gob.mx/sinarefi/acciones-y-programas/produccion-pecuaria	Se reciben solicitudes de apoyos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el número de apoyos entregados		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos solicitados) * 100		
Dirección		TIPO:	Producto		
Dirección de Fomento Integral		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Semestral	Registro del padron de beneficiarios	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Direccion de Fomento Integral	
		META ANUAL:	85	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	80	Semestral	
Actividad 1	C1 Apoyos en expos y ferias aropecuarias para el mejoramiento genético.	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de apoyos entregados	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones	Se reciben solicitudes de apoyos para el mejoramiento genetico
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide los apoyos entregados		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100		
		TIPO:	Procesos		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral	Registros Administrativos	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Direccion de Fomento Integral	
		META ANUAL:	85	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	80	Trimestral	
Componente 2 Unidad Responsable	C2 Apoyos para la adquisición de insumos y equipamiento para la produccion pecuaria entregados.	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de productores beneficiados	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx	Los productores ganaderos requieren Infraestructura, Insumos y equipamiento para mejorar su productividad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el numero de productores beneficiados con apoyos		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de productores que reciben apoyo / Total de productores que solicitan apoyo) * 100		
Dirección		TIPO:	Producto		
Dirección de Fomento Integral		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Semestral	Registro del padron de beneficiarios	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Secretaria del Campo	
		META ANUAL:	90	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	85	Semestral	
Actividad 1	C2 A1 Subsidio para adquisición de insumos, infraestructura y equipamiento para la producción pecuaria,	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de productores beneficiados	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx	Los productores ganaderos solicitan Infraestructura, Insumos y equipamiento para mejorar su productividad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el numero de productores beneficiados con apoyos		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100		
		TIPO:	Procesos		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral	Registro del padron de beneficiarios	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Direccion de Fomento Integral	
		META ANUAL:	90	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	85	Trimestral	
Componente 3 Unidad Responsable	C3 Registro de solicitudes y de beneficiarios en padrón	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de solicitudes registradas	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx	Se reciben solicitudes para ser registradas
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide las solicitudes registradas		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Solicitudes registradas / Solicitudes recibidas) * 100		
Dirección		TIPO:	Producto		
Subsecretaria de Ganaderia		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Semestral	Registro del padron de beneficiarios	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Direccion de Fomento Integral	
		META ANUAL:	100	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	50	Semestral	
Actividad 1	C3 Registro de solicitudes y de beneficiarios en padrón	NOMBRE:	Porcentaje / Porcentaje de las solicitudes registradas	Sitio Web Si / No Se habilita para poner enlace / Se habilitan las siguientes opciones	Se reciben las solicitudes
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de las solicitudes registradas		
		MÉTODO DE CÁLCULO:	(Solicitudes registradas / Solicitudes recibidas) * 100		
		TIPO:	Procesos		
		DIMENSIÓN:	Eficacia	Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral	Registros Administrativos	
		SENTIDO:	Ascendente	Área que genera la información	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Subsecretaria de Ganaderia	
		META ANUAL:	100	Frecuencia con la que se genera la información	
		LÍNEA BASE:	80	Trimestral	

Coordinación Administrativa
Nombre y Firma

Titular
Nombre y Firma

Titular del Área de Planeación
Nombre y Firma

https://siplandep.zacatecas.gob.mx/proyectos/2025/info/1107

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

14. Seguimiento o monitoreo.

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Subsecretaría de Ganadería, conforme se vaya ejecutando el recurso, esto será revisado por personal de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.
Medición De Avances: Programas Presupuestarios
Trimestral (Según las solicitudes evaluadas como positivas y con suficiencia presupuestal).

15. Evaluación.

Los avances serán medidos al término de la ejecución del Programa, se realizará una evaluación para identificar mecanismos susceptibles de mejora.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Subsecretaría a través de un informe físico-financiero, verificará las metas programadas con respecto las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación del Programa.

La coordinación, seguimiento y verificación de las acciones en materia de Contraloría Social, a través de las figuras que para ello se determinen, corresponderán a la Secretaría de la Función Pública, quien emitirá las disposiciones para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas estatales.

Los procesos de monitoreo y evaluación, constituyen una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que tienen como fin, dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, con el propósito de hacer una valoración objetiva de las metas y fines programados, que a su vez, proporcione información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, en tal sentido los Programa Presupuestarios del Gobierno del Estado que sean incluidos dentro de los diferentes procesos evaluativos contemplados en el Programa Anual de Evaluación 2026 deberán apegarse a los criterios establecidos dentro del mencionado Programa.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026.
Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.
Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.
Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

NOTA: La conformación de los Comités de Contraloría Social será opcional, atendiendo a las características propias del Programa y la complejidad para la conformación de estos. Aunado a lo anterior, los Comités de Contraloría Social, están regulados por los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los ***Programas Estatales de Desarrollo Social***;

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

en este sentido, el Programa que nos ocupa está clasificado dentro de los Programas Sectoriales de Desarrollo Económico y no Social, y, por tanto, no obliga a los ejecutores del Programa para la conformación de dichos Comités. Sin embargo, atendiendo a la transparencia del mismo, y atendiendo a circunstancias propias de los apoyos, se considerará su conformación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/ y en las Ventanillas de Atención.

16. Instancias Participantes.

16.1. Instancia Ejecutora.

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería.

16.2. Instancia Normativa.

La Subsecretaría de Ganadería.

16.3. Instancia de Control y Vigilancia.

El Órgano Interno de Control de la Función Pública.

16.4. Instancia de Apoyo Operativa.

La Subsecretaría de Ganadería.

17. Transparencia y difusión.

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación.

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/ y en las ventanillas de atención.

17.2. Difusión.

La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO, así como la apertura de ventanilla del Programa, para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

I. Portal de Transparencia. https://www.plataformadetransparencia.org.mx/
II. En la Página Web http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/ de la Secretaría del Campo.
III. Por medio de las Organizaciones Ganaderas.

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad se encuentra a cargo de la L.C. Norma Leticia Rangel Rangel y se contará con un enlace de la Subsecretaría de Ganadería, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas; con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: utsecampo23@gmail.com

17.4. Quejas y Denuncias.

En caso de existir una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada al Titular del Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Avalos.-

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Titular del área de investigaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Campo y Secretaría de Economía, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 478 985 4210 y 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodrigueza@gmail.com.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
  Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
  Página: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx;
  Correo electrónico: contraloría. social@zacatecas.gob.mx,
  Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de las y los beneficiarios.

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Ganadería actualizará el Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, mediante el Anexo 7. Cédula de información de beneficiarios individual y Anexo 8. Cédula de información de Colectivos, la rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, y será integrado por la Instancia Ejecutora, el cual será entregado 30 días posteriores a la entrega del apoyo, hasta la integración del definitivo.

Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado y será publicado en la página web de la Secretaría del Campo http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrada en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin la **Cédula de Información de Beneficiarios**.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.

I. Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
II. Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subsecretaría de Ganadería
III. Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2026.
IV. Objetivo general del mecanismo: Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa del Bienestar Pecuario 2026.
V. Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiario del Programa del Bienestar Pecuario 2026.
VI. Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2026.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

1) **Vigencia:** Temporal de febrero a diciembre de 2026.
2) **Tipo de Participación:** Monitoreo.
3) **Modalidad de la Participación:** Presencial.
4) **Forma o Figura de la Participación:** Contraloría Social.
5) **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
6) **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal.
7) **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**
   La Convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2026, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa, una vez que se integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de marzo de 2026; además, será publicada en la Página Web: http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/ así como en las redes sociales de la Secretaría del Campo.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, con las salvedades señaladas en la **NOTA** contenida en el último párrafo del numeral **15. Evaluación.**

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado.

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos que regirán la ejecución de este Programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. - Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo con el fin de dar cumplimiento a los fines del Programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO. - En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la normatividad establecida.

Este Programa está regido por lo establecido en la Ley de la Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe.

Zacatecas, Zacatecas; a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES

Rúbrica

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21. Convocatoria y Anexos.

21.1. ANEXO 1.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo _____, Núm. _____ de fecha ____de _____ de 2026; la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería convoca a las productoras y productores ganaderos del Estado de Zacatecas a participar en el:

“PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO 2026
APOYO 1.- APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL.
Que los productores agropecuarios encuentran en el Estado, servicios de calidad para la mejora de las condiciones de producción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
Incrementar los valores (indicadores) reproductivos y productivos en las Unidades de Producción Pecuaria del Estado; a través de otorgamiento de apoyos para el **Mejoramiento Genético** con sementales, semen o embriones de las diferentes especies pecuarias, así como abejas reina y núcleos para los productores dedicados a la actividad apícola.

2. POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN POTENCIAL.
El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a los pequeños productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes y población vulnerable (personas dedicadas a la actividad que presenten alguna discapacidad, madres solteras jefas de familia, mujeres en situación de maltrato o violencia, o personas víctimas de delito). Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

POBLACIÓN OBJETIVO.
Productoras y productores que comprueben que se dedican a la actividad ganadera en pequeña, mediana o gran escala; ya sean persona Física o Moral; con su Unidad de

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Producción Pecuaria registrada en el Estado; que requieran acompañamiento y apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de sus Unidades de Producción.

3. COBERTURA.

Será un Programa de cobertura Estatal.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

I. Persona Física o Moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.
II. Ser productora o productor dedicados a la actividad ganadera, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ubicada y registrada dentro del Estado de Zacatecas.
III. Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
IV. Las personas solicitantes interesadas, sin intermediación de terceros, presentarán en las Ventanillas de Atención los requisitos de acuerdo al Programa.
V. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.
VI. El Programa dará prioridad de atención a pequeños y medianos productores, mujeres, adultos mayores, población vulnerable y jóvenes del sector ganadero y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector.
VII. Todos los semovientes apoyados por el Programa, deberán estar sujetos a las Campañas Zoosanitarias aplicables; así como a los requisitos establecidos por el Programa.
VIII. Dentro del Programa del Bienestar Pecuario 2026 podrán participar los migrantes Zacatecanos que radican en Estados Unidos de América que se dediquen a la actividad ganadera, a través de las Expo Ferias Agropecuarias Internacionales. La productora o el productor que se designe para tramitar el apoyo en México (Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO), deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las Convocatorias que para tal efecto sean emitidas.
    a. La participación en las Expo Ferias Agropecuarias estará sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la evaluación de los proyectos presentados. Este apoyo tiene como objetivo fomentar la participación de zacatecanas y zacatecanos migrantes en eventos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector pecuario, promoviendo así su integración en el ámbito ganadero.
    b. De igual manera, en estos Eventos se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de las y los zacatecanos migrantes; para lo cual se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, en los que el apoyo el apoyo al (la) productor(a) beneficiario(a) será del 100%.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

5.1. Requisitos Generales.

Persona Física:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.
V. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
VI. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.
VII. En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea, debidamente protocolizada ante fedatario público.
III. Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
IV. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
V. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.
VI. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

VII. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente. (No aplica para organizaciones ganaderas).

5.2. Requisitos Específicos.

I. Documento que acredite la participación en Campañas Zoosanitarias aplicable para cada especie, vigente.

5.3. Requisitos para el proceso de insaculación (sorteo):

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
V. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

6. CONCEPTOS DE APOYO:

Apoyo 1 **Apoyos para el Mejoramiento Genético.**

Modalidad I **Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.**

TIPO DE APOYO	CONCEPTO DE APOYO	APOYO MÁXIMO
Económico, para Mejoramiento Genético.	Consistirá en un apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera; se otorgará apoyo económico para la adquisición de **sementales, semen y embriones**. Para apicultura se apoyará para la adquisición de **abejas reina y núcleos**. - Para el caso de bovinos: sementales, semen y embriones, el apoyo será cada dos años. - Para ovinos y caprinos: sementales, semen y embriones, el apoyo será anual. - Para abejas reina y núcleos de abeja será anual.	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **$25,000.00** (Veinticinco mil pesos 00/100M.N).

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

La ejecución de los apoyos contenidos en el **Apoyo 1.- Apoyos para el Mejoramiento Genético, Modalidad I.- Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético**, podrá realizarse a través de **Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas** que así lo soliciten. De tal manera que los recursos que se convengan se aportarán mediante un esquema de aportaciones de **33% para Municipio; 33% SECAMPO y 34% los Beneficiarios**; sin que en ningún caso la aportación de la SECAMPO sea mayor a los máximos establecidos para dicha Modalidad.
Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.
La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.
NOTA: En lo que se refiere al otorgamiento de apoyos para la Modalidad I.- Apoyo en Expos y Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético; en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internacionales, así como en Eventos Ganaderos Municipales; se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

7. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

La apertura de Ventanillas de Atención Autorizadas para la recepción de las solicitudes será partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Programa. Se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO, los cuales se mencionan en la presente Convocatoria.

Las Ventanillas de Atención Autorizadas funcionarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes y estarán ubicadas en las oficinas que ocupa la Dirección de Fomento Integral de la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo. Adicionalmente, se habilitarán Ventanillas de Atención para la recepción de solicitudes en las Expo Ferias Agropecuarias que se realicen en el Estado de Zacatecas y en el Extranjero; así como en los Eventos Ganaderos Municipales y en los que la Subsecretaría de Ganadería tenga participación.
NOTA. La simple presentación de la solicitud de apoyo ante las Ventanillas de Atención Autorizadas, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal de cada Apoyo.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resultas por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora del Programa.
Morelos, Zacatecas; a los veintinueve 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.
EL SECRETARIO DEL CAMPO. M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.2. ANEXO 2.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo_____, Núm. ___ de fecha ____–de _____ de 2026; la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería convoca a las y los productores ganaderos del Estado de Zacatecas a participar en el:

PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO 2026

“APOYO 2.- APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL.
Que los productores agropecuarios encuentran en el Estado, servicios de calidad para la mejora de las condiciones de producción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
Impulsar el desarrollo de los Hatos Pecuarios por medio **Proyectos Integrales**, así como la adquisición de **Implementos, Equipo e Insumos Pecuarios**. Promover entre las y los productores dedicados a la actividad ganadera la participación en **Eventos, Ferias y Exposiciones Ganaderas**.

2. POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN POTENCIAL.
El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a los pequeños productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes y población vulnerable (personas dedicadas a la actividad que presenten alguna discapacidad, madres solteras jefas de familia, mujeres en situación de maltrato o violencia, o personas víctimas de delito). Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

POBLACIÓN OBJETIVO.
Productoras y productores que comprueben que se dedican a la actividad ganadera en pequeña, mediana o gran escala; ya sean persona Física o Moral; con su Unidad de

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Producción Pecuaria registrada en el Estado; que requieran acompañamiento y apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de sus Unidades de Producción.

3. COBERTURA.

Será un Programa de cobertura Estatal.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

I. Persona Física o Moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.
II. Ser productora o productor dedicados a la actividad ganadera, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ubicada y registrada dentro del Estado de Zacatecas.
III. Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
IV. Las personas solicitantes interesadas, sin intermediación de terceros, presentarán en las Ventanillas de Atención los requisitos de acuerdo al Programa.
V. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.
VI. El Programa dará prioridad de atención a pequeños y medianos productores, mujeres, adultos mayores, población vulnerable y jóvenes del sector ganadero y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector.
VII. Todos los semovientes apoyados por el Programa, deberán estar sujetos a las Campañas Zoosanitarias aplicables; así como a los requisitos establecidos por el Programa.
VIII. Dentro del Programa del Bienestar Pecuario 2026 podrán participar los migrantes Zacatecanos que radican en Estados Unidos de América que se dediquen a la actividad ganadera, a través de las Expo Ferias Agropecuarias Internacionales. La productora o el productor que se designe para tramitar el apoyo en México (Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO), deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las Convocatorias que para tal efecto sean emitidas.
    a. La participación en las Expo Ferias Agropecuarias estará sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la evaluación de los proyectos presentados. Este apoyo tiene como objetivo fomentar la participación de zacatecanas y zacatecanos migrantes en eventos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector pecuario, promoviendo así su integración en el ámbito ganadero.
    b. De igual manera, en estos Eventos se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de las y los zacatecanos migrantes; para lo cual se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, en los que el apoyo el apoyo al (la) productor(a) beneficiario(a) será del 100%.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

5.1. Requisitos Generales.

Persona Física:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.
V. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
VI. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.
VII. En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

I. Solicitud Única y complementos.
II. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea, debidamente protocolizada ante fedatario público.
III. Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
IV. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
V. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

VI. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
VII. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente. (No aplica para organizaciones ganaderas).

5.2. Requisitos Específicos.

I. Documento que acredite la participación en Campañas Zoosanitarias aplicable para cada especie, vigente; a nombre de la persona Física o Moral solicitante. Aplica para aquellas solicitudes con monto de apoyo igual o mayor a $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) dentro de la Modalidad II del Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria.
II. Documento que acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre de la persona solicitante del apoyo (aplica exclusivamente para obras de infraestructura solicitadas en Modalidad II del Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria).
III. Cotización o presupuesto (según sea el caso).

5.3. Requisitos para el proceso de insaculación (sorteo):

I. Solicitud Única y complementos.
II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
IV. Datos Fiscales del Solicitante para Facturación (preferentemente Constancia de Situación Fiscal).
V. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

6. CONCEPTOS DE APOYO:

Apoyo 2 **Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria.**

Modalidad I **Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria.**

TIPO DE APOYO	CONCEPTO DE APOYO	APOYO MÁXIMO
Económico, para adquisición de maquinaria, implementos e	Consistirá en un apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera, se otorgará apoyo	Se podrá apoyar hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

insumos pecuarios.	económico a las y los pequeños productores del sector ganadero para la adquisición de **maquinaria y equipo pecuario**; como lo pueden ser: formas para corrales, paneles solares, pipas, molinos, **entre otros insumos** que se requieran para mejorar la producción en la actividad ganadera. Será de manera anual.	**$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

La ejecución de los apoyos contenidos en el **Apoyo 2.- Apoyos para la Adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria, Modalidad I.- Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria,** podrá realizarse a través de **Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas** que así lo soliciten. De tal manera que los recursos que se convengan se aportarán mediante un esquema de aportaciones de **33% para Municipio; 33% SECAMPO y 34% los Beneficiarios**; sin que en ningún caso la aportación de la SECAMPO sea mayor a los máximos establecidos para dicha Modalidad.

Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

NOTA: En lo que se refiere al otorgamiento de apoyos para la Modalidad I.- Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria, en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internacionales, así como en Eventos Ganaderos Municipales; se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

Modalidad II **Fomento para el Bienestar Ganadero.**

TIPO DE APOYO	CONCEPTO DE APOYO	APOYO MÁXIMO
Económico, para la realización de obras de infraestructura en las Unidades de Producción Pecuaria; así como para adquisición de	Consistirá en un apoyo personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera, se otorgará **apoyo económico peso a peso**; para que las y los productores ganaderos puedan llevar a cabo **proyectos integrales**, así como para adquirir implementos pecuarios para la tecnificación de	Se podrá apoyar con hasta con el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

implementos pecuarios especializados.	las Unidades de Producción; el apoyo puede ser para la construcción y/o rehabilitación de baños de inmersión para ganado, construcción y/o rehabilitación de bodegas para almacenamiento de forraje, tejabanes, construcción y/o equipamiento de salas de extracción de miel, carro cortador y mezclador de forraje para ganado, entre otros apoyos. Será de manera anual.	

NOTA: Para obras de infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que la persona solicitante presente la documentación con la cual acrediten la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre de la persona solicitante del apoyo. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.

7. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

La apertura de Ventanillas de Atención Autorizadas para la recepción de las solicitudes será partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Programa. Se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO, los cuales se mencionan en la presente Convocatoria.

Las Ventanillas de Atención Autorizadas funcionarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes y estarán ubicadas en las oficinas que ocupa la Dirección de Fomento Integral de la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo. Adicionalmente, se habilitarán Ventanillas de Atención para la recepción de solicitudes en las Expo Ferias Agropecuarias que se realicen en el Estado de Zacatecas y en el Extranjero; así como en los Eventos Ganaderos Municipales y en los que la Subsecretaría de Ganadería tenga participación.

NOTA. La simple presentación de la solicitud de apoyo ante las Ventanillas de Atención Autorizadas, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal de cada Apoyo.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resultas por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora del Programa.

Morelos, Zacatecas; a los veintinueve 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.6

EL SECRETARIO DEL CAMPO. M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.3. ANEXO 3.

SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

SOLICITUD DE APOYO

No. de Folio _____

FECHA: _____

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) o Razón Social: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILO DEL SOLICITANTE

Calle: _____ No. _____ *Colonia: _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: **Zacatecas**

* **Campos obligatorios**

1. NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

2. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa**: Programa del Bienestar Pecuario**

Inversión Total: $ _____ Apoyo Gubernamental: $_____ Aportación Solicitante: $_____

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

PRODUCTOR		PROVEEDOR	
IDENTIFICACION OFICIAL		COTIZACION	
CURP		FACTURA	
CONSTANCIA DE SITACION FISCAL			
COMPROBANTE DOMICILIO			
U.P.P			
DICTAMEN DE PRUEBA (Barrido Sanitario)			

_____ Firma (o huella digital) del solicitante.

_____ Secretaria del Campo

4. OBSERVACIONES

_____

_____

"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Carretera Panamericana, km 21 Zacatecas - Fresnillo.
Morelos, Zac. Tel. (478) 985 4210

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.4. ANEXO 4.

SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

Acta de Entrega Recepción.

Me permito hacer la entrega y presentación del Acta Entrega Recepción _____ como Beneficiario del apoyo, a los _____ días del mes de _____ de 2026 en el Municipio de _____, del Estado de Zacatecas, con la documentación en original para su cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente: Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados y recibidos

No.	Concepto de Apoyo	Documento / Factura	No. de Factura	Fecha Factura	Importe en Pesos
				Suma Total :	$

Los datos; han sido corroborados con la documentación original presentada por el beneficiario y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento del beneficiario en este acto, que de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega del Finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas, y en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 225, fracción I del Código Penal del Estado de Zacatecas, el beneficiario declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes.

Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en el municipio de _____, Zac., a los _____ días del mes de _____, de 2026.

_____
Firma del beneficiario y/o representante legal

_____
Secretaria del Campo

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.5. ANEXO 5.

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

Programa del Bienestar Pecuario

VERTIENTE: **Apoyos para el mejoramiento genético pecuario**

APOYO: **Entrega del apoyo en expos y ferias agropecuarias para el mejoramiento genético.**

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE: _____ (Nombre (s)) _____ (Apellido_Paterno) _____ (Apellido_Materno)

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: Zacatecas

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE $ _____

_____

CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ (LUGAR) EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL **2026**

PRODUCTOR BENEFICIARIO

_____

NOMBRE Y FIRMA

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.6. ANEXO 6.

SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO
ZACATECAS

CARTA RESPONSIVA

PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO

Apoyos para el Mejoramiento Genético

_____, a ____ de _____ de 2026

Yo como productor beneficiado C._____ del Programa del bienestar pecuario, Actividad de Entrega de apoyos en expo y ferias agropecuarias para el Mejoramiento Genético, por concepto de Semental _____ de la raza _____.

Declaro que tengo la capacidad para la manutención y el bienestar físico del semental adquirido en este evento Ganadero, así como las instalaciones y condiciones adecuadas para su libre reproducción Genética. Me comprometo a conservar los semovientes otorgados por medio de este componente el tiempo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

De igual manera, entero que de forma libre elegí el semental, que se encuentra en perfecto estado de saludo y cuenta con toda la documentación que respalda su sanidad y genética, mismo que adquirí a mi entera satisfacción.

ATENTAMENTE:
Productor Beneficiado

_____
Firma

Carretera Panamericana, km 21 Zacatecas - Fresnillo.
Morelos, Zac. Tel. (478) 985 4210

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.7. ANEXO 7. Cédula de información de beneficiarios individual.

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: | SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s): | Teléfono:

* *Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificacion Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD: | NUMERO EXTERIOR: | NUMERO INTERIOR

ASENTAMIENTO: | LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: | CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil

Soltero(a)	1
Casado(a)	2
Divorciad	3
Viuda(o)	4
Unión	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Comerciante	2	Estudiante	7		
Profesiones varias	3	Obrero	8		
Desempleado	4	Diversos	9		
Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

Jefe de familia

SI
NO

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario minimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Numero de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS

	SI	NO
Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oir	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

21.8. ANEXO 8. Cédula de información de beneficiarios simplificado.

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS
2024 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s): | Teléfono:

* *Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificacion Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15		
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16		
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17		
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18		
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19		
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20		
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21		
		Ninguna	22				

NOMBRE VIALIDAD: | NUMERO EXTERIOR: | NUMERO INTERIOR

ASENTAMIENTO: | LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: | CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil

Soltero(a)	1
Casado(a)	2
Divorciad	3
Viuda(o)	4
Unión	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Comerciante	2	Estudiante	7		
Profesiones varias	3	Obrero	8		
Desempleado	4	Diversos	9		
Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

Jefe de familia

SI
NO

Integrantes familia	
Dependientes económicos	

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oir	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

21.9. ANEXO 9. Cédula de información básica de beneficiarios.

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS

BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNI:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
ORGANIZACIÓN CIVIL:	
COLECTIVO:	
COMITÉ:	

RFC:

**Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.*

CURP:

**En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación*

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD: NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR

NOMBRE DE VIALIDAD LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO: TELÉFONO:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

CLAVE LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

TIPO DE OBRA/PROYECTO:

1	Servicio
2	Obra de infraestructura
3	Obra comunitaria

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada: Hombres: Mujeres:

Nombre de la obra/proyecto:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

6eb26eee1cbf2cc242bc16ecd64c1aca326347c7a5eda10a37d186d64fcb5c01

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 8 AL PERIODICO 15_2026.PDF
Secuencia: 5717040

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	***Nombre***:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	***Validez***:	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000006775	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-20T20:53:40Z / 2026-02-20T14:53:40-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	90 a0 39 4a a9 2f d1 f3 5b d7 6a 57 2e 67 b1 62 58 93 f7 42 65 da 3b a4 05 23 75 50 46 47 e1 8e 19 30 81 19 68 37 1b 69 40 30 84 35 56 8a d4 cf d1 c1 32 97 ea 57 cc b6 c2 e9 c5 14 cd 4b 92 c5 78 d4 41 a1 af 26 bf 7c 84 91 51 2e fa e1 44 aa 47 2a de a2 cd 1a 1d 98 dc c0 c2 fb 54 50 5c 50 ac c6 47 5c 00 53 83 39 ee 4c cf 7b e8 b7 8f 0e 0c 1c b4 8f 45 94 5d 98 3d 99 d6 05 e6 41 4d a3 f2 50 7a a4 74 15 5b 86 a5 06 09 3c f9 75 7e 35 95 39 7f 43 fa 6f 11 61 62 e7 02 a5 b5 7c c9 7f 45 0b b3 30 c0 0b 18 2f 6e fe 5d 68 71 3b 38 7f 31 1e 9d 4e 2d f8 1e 93 61 d2 6b 84 57 81 ec 62 27 65 a2 e5 8f 16 43 40 3f c0 a7 64 db a1 e3 6f 39 e0 86 14 5a 05 aa 96 8b fb f8 c4 22 fd f2 59 91 bf d2 f2 ef c4 74 a3 0e c7 1d 2e f0 8e 40 d6 c1 bc 01 2f 13 4c a8 1e fd 9a a7 d7 32 b2 0f 6d			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2026-02-20T20:53:40Z / 2026-02-20T14:53:40-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2026-02-20T20:53:40Z / 2026-02-20T14:53:40-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2427992			
	Datos estampillados:	6EB26EEE1CBF2CC242BC16ECD64C1ACA326347C7A5EDA10A37D186D64FCB5C01			